

ACTA

– UPRES-GUPAS– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Fecha:	Pereira, 11 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas.	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Risaralda		

ACTA – UPRES-GUPAS– 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO.

1. Verificación de asistencia.

Se reúnen en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda el señor Intendente DANIEL DE JESUS URBINA MERA con el fin de hacer **QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.**

2. Lectura del acta anterior. NO APLICA.
3. Verificación de los compromisos. NO APLICA
4. Temas a tratar.

FUNCIONES

De carácter administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ EFECTUAR el acompañamiento del CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.

ACTA

– UPRES-GUPAS– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De carácter técnico:

- ✓ Verificar que el CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De carácter financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De carácter legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con el CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.

ACTA

–UPRES-GUPAS– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Información del contrato u orden de compra

1. Contrato No. 99-7-20200-25

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20200-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO(A) AUXILIAR EN ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
Contratista	LIZETH TATIANA MONTES VALENCIA C.C. 1.057.784.705
Representante legal	LIZETH TATIANA MONTES VALENCIA C.C. 1.057.784.705
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$15.780.846,57) distribuidos así: NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.171.067,90) para la vigencia 2025 y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.609.778,67) para la vigencia futura 2026. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-009 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 49725 del 19/08/2025 vigencia 2025 y Quipu No. 372 del 19/08/2025 vigencia 2025 y compromiso Quipu No. 58 del 19/08/2025, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$7.436.001,00
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total es de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (23.216.847,57), distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> • NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.171.067,90) para la vigencia 2025 y • SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.609.778,67) vigencia 2026. • ADICION 001 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.436.001,00) vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de seis (06) meses y once (11) días distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> • tres (03) meses y veintiún (21) días a partir del 10/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025 y • dos (02) meses y veinte (20) días contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 20/03/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/03/2026

ACTA

–UPRES-GUPAS– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/06/2026
Adiciones	ADICION 001 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.436.001,00) vigencia 2026.
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	PRORROGA 001 POR TRES MESES A PARTIR DEL 21/03/2026 AL 20/06/2026
Otros	No aplica

2. Contrato No. 99-7-20236-25

Contrato No.	99-7-20236-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO ODONTÓLOGO(A) ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
Contratista	SANDRA MILENA ESCOBAR SANZ C.C. 31.424.469
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	El valor total es de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$16.717.604,17) distribuidos así: OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 8.597.625,00) para la vigencia 2025 y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.119.979,17) para la vigencia futura 2026. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-003-009 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso: 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 56825 del 26/09/2025 vigencia 2025 y Quipu No. 497 del 26/09/2025 vigencia 2025 y Compromiso Quipu No. 498 del 26/09/2025 vigencia 2026, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Valor adiciones del contrato	01 - Por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.642.333,33) para la vigencia 2026.
Valor total del contrato	El valor total es de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$24.359.937,50), distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 8.597.625,00) para la vigencia 2025 y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.119.979,17) vigencia futura 2026, Adición 01 Por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.642.333,33) para la vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Cinco (05) meses y veinticinco (25) días; distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> Tres (03) meses contados a partir del día 01/10/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025 y dos (02) meses y veinticinco (25) días para la vigencia futura 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 25/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/10/2025

ACTA – UPRES-GUPAS– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	25/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/06/2026
Adiciones	Adición 01 Por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.642.333,33) para la vigencia 2026.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	01 - Por dos (02) meses y veinte (20) días contado a partir del 26/03/2026 hasta el 15/06/2026 para la vigencia 2026
Otros	No aplica

3. Contrato No. 86-7-20161-25

Contrato No.	86-7-20161-25
Objeto del Contrato	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN ORAL, PERIODONCIA Y ORTODONCIA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA NIT: 891.480.000-1
Representante legal	JUAN CARLOS ROMERO CARDONA CC. 10.125.090 de Pereira
Valor inicial del contrato	El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$80.000.000,00) , distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50.000.000,00), para la vigencia 2025 y TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$30.000.000,00), para la vigencia Futura 2026.
Valor adiciones del contrato	\$25.000.000,00
Valor total del contrato	\$105.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05 MESES Y 16 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2026
Adiciones	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$25.000.000,00)

ACTA

UPRES-GUPAS- 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

Modificatorios	Se realizó sustitución por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$25.000.000,00) de la vigencia 2025 a la vigencia futura 2026. (Se deberá realizar la reducción de este presupuesto de la vigencia 2025 y sustituir para el 2026)
Prórrogas	Prorroga 01 por seis (06) meses más, a partir del 01/04/2026 hasta el 30/09/2026
Otros	No aplica

4. JORGE MATEUS

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designada como SUPERVISORA del contrato No. 99-7-20082-26 a nombre del señor JORGE MARIO MATEUS PINZON, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. Por un valor total de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$80.631.174,00) para la vigencia 2026.

Con unos honorarios mensuales de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.337.330,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso cuyo plazo de ejecución es de Siete (07) meses y veinticuatro (24) días para la vigencia 2026 contados a partir del día 07/05/2026 hasta el 31/12/2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. NOHEMY GIL

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designada como SUPERVISORA del contrato No. 99-7-20104-26 a nombre de la señora NOHEMY XIOMARA GIL FLOREZ, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. Por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$78.563.708,00) para la vigencia 2026.

Con unos honorarios mensuales de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.337.330,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso cuyo plazo de ejecución es de Siete (07) meses y dieciocho (18) días para la vigencia 2026 contados a partir del día 13/05/2026 hasta el 31/12/2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ACTA

UPRES-GUPAS- 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA A LA SEÑORA TENIENTE SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO POR ORDEN DEL MANDO INSTITUCIONAL POR TERMINO DEL PERIODO DE SU INCAPACIDAD MEDICA.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar entrega de RAS una vez sea notificado por central de cuentas	TE SARA BLANCO	PERMANENTE
Realizar informe de supervisiones los primeros 10 días de cada mes y cargarlos al SECOP II	TE SARA BLANCO	PERMANENTE
Verificar que la entidad y/o profesional cargue la cuenta de cobro al plan de pagos del SECOP II Y aprobarla.	TE SARA BLANCO	PERMANENTE
Mantener contacto con la entidad para que realicen entrega de la facturación a la oficina de central de cuentas de la Unidad.	TE SARA BLANCO	PERMANENTE
Realizar seguimiento a los nuevos procesos de contratación	TE SARA BLANCO	PERMANENTE

Atentamente,

Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**
Supervisor contrato (entrante)

Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ**
Supervisor contrato (Saliente)

Calle 94 Avenida villa Olímpica,
Teléfono: 3164770. Ext.833
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA